

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

RESOLUCION DEL CONSEJO ACADEMICO No. 34 de 1999.

28 SEP 1999

Por la cual se aprueba el Proyecto Educativo del programa de Postgrado de la Especialización de EVALUACION DE LA EDUCACION.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

Considerando:

Que el programa de postgrado en Evaluación de la Educación fue aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 025 del 23 de marzo de 1994 y registrado por el ICFES con el código 53322 de 1995 y con código # 110853790151575911100, de 1999.

Que la autoevaluación del programa de Especialización de la Evaluación de la Educación evidenció la necesidad y conveniencia de reestructurar el Currículo y

reformular el plan de estudios para ajustarlo a los requerimientos del Decreto 272 de 1998 y a la Ley 115 de 1994.

Que el Consejo Académico en sesión del 8 de junio de 1999, (Acta 015, aprobó el Proyecto Académico presentado,

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar el Proyecto Académico Educativo del programa de Postgrado en Especialización en Evaluación de la Educación, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, de la sede central, aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 025 del 23 de marzo de 1993 y registrado por el ICFES con el código 53322 de 1995 y con código # 110853790151575911100, de 1999.

ARTICULO 2: Reconocer como disciplina fundante de la Especialización en Evaluación de la Educación a la pedagogía como componente reflexivo donde confluyen el currículo y la didáctica como disciplinas de apoyo. El especialista en evaluación se formará dentro de un ámbito universitario que rescate y valore la diferencia al estar fundamentada toda la estructura curricular y evaluativa de la especialización en este aspecto; la razón de este énfasis es generar un cambio conceptual frente a la evaluación no solo desde la teoría sino desde su propia experiencia. Por esta razón, la estructura evaluativa para los estudiantes de la especialización tiene un carácter específico que servirá de experiencia piloto para la universidad y se constituirá en uno de los componentes de investigación formativa.

ARTICULO 3:

Parágrafo: El perfil que confiere la Especialización es el de evaluador de políticas, programas y procesos pedagógicos, y de centros educativos

ARTICULO 3: Establecer que la misión de la Especialización en Evaluación de la Educación es la de generar una reflexión teórica y crítica sobre el discurso, la organización y las prácticas evaluativas educativas, así como de orientar la elaboración de estructuras evaluativas acordes con las necesidades de cada comunidad escolar en la que se desempeña como docente, directivo, técnico o experto de la educación. La Especialización en Evaluación de la Educación es promotora de un cambio en la concepción de la evaluación de modo que asuma la diversidad cultural y la singularidad de la persona a través de la formación de sus estudiantes.

ARTICULO 4: La Especialización tiene como objetivos la cualificación de docentes en el contexto nacional de la problemática evaluativa; por lo tanto se propone analizar las políticas, la organización y las prácticas evaluativas mediante los siguientes objetivos:

1. La formación de los evaluadores de la educación en el nivel de especialización se ocupa de generar promotores de la formación del alumno en su individualidad al buscar respuestas para la integralidad de la educación de los alumnos de modo que formen una conciencia reflexiva de mejoramiento y de conocimiento de sí mismo, de sus limitaciones y posibilidades. Se esperaría que formen en ellos una cultura de la evaluación.
2. La formación del evaluador de la educación está centrada en la capacidad de involucrar a la comunidad como colectividad en una dinámica permanente de conformación de una cultura evaluativa en el nivel institucional.

El énfasis principal de la especialización en el nivel comunitario e institucional es la necesidad de una evaluación continua como una forma de llevar a cabo la gestión evaluativa; este énfasis se desarrolla en el eje de los fundamentos de la evaluación dentro de cada una de las concepciones de la evaluación.

ARTICULO 5: Las metas de la Especialización en Evaluación de la Educación corresponden a:

1. Saber evaluar en los diferentes campos de la educación: aprendizaje, currículo, docentes, institución.
2. Saber evaluar la evaluación.
3. Saber investigar en evaluación
4. Saber generar diseños y modelos de evaluación
5. Saber intervenir y orientar la toma de decisiones.
6. Producir textos sobre propuestas de intervención, de evaluación, de desarrollos teóricos.
7. Desarrollar capacidad para formar parte de la comunidad académica de evaluadores

ARTICULO 6: La misión de la Especialización se identifica con la misión de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en cuanto está comprometida con la construcción social desde un proyecto de formación de un espíritu reflexivo y crítico tendiente al mejoramiento continuo y según el pluralismo ideológico y cultural universal del saber.

ARTICULO 7: El Plan de Estudios de la Especialización en Evaluación de la Educación esta ordenado por núcleos, bloques y seminarios de la siguiente manera:

Parágrafo 1. El núcleo de la educabilidad está centrado en la persona, en sus condiciones individuales en el campo cognitivo y en la formación profesional básica. El núcleo de la enseñabilidad es el componente dinámico proactivo de la especialización en cuanto genera las estrategias necesarias para hacer accesible el saber evaluativo a todos sus alumnos.

Parágrafo 2: La especialización involucra en su plan el núcleo educabilidad y enseñabilidad mediante el estudio de modelos y diseños evaluativos de las comunidades en que laboran los estudiantes de ésta, así como mediante la demanda de la implementación experimental de modelos y diseños evaluativos en dichas instituciones en los cuales se propenda por recuperar la confianza en los procesos evaluativos, afianzar la identidad del estudiante y de la comunidad escolar mediante procesos evaluativos individuales y singulares, asegurar la credibilidad en la validez social del conocimiento, y desarrollar una evaluación con participación directa, amplia y prospectiva. En particular, estos modelos y diseños deberán atender a las personas y a la comunidad de acuerdo con los componentes éticos de la evaluación.

Parágrafo 3: El Plan de Estudios se ordena en tres bloques: el bloque de formación pedagógica y curricular; el bloque de modelos y diseños evaluativos y el bloque de investigación, para ser desarrollados en forma paralela cada trimestre de modo que cada uno fundamente al otro, de la siguiente manera:

Bloques temáticos	1º. Trimestre	2º. Trimestre	3º. Trimestre	Horas
Epistemológico, Pedagógico Curricular.	Concepción técnica de la pedagogía y del currículo	Concepción práctica de la pedagogía y del currículo	Concepción crítica de la pedagogía y del currículo	136
Evaluación de la educación y Modelos y diseños evaluativos	Modelos y diseños técnicos de la evaluación	Modelos y diseños prácticos de la evaluación	Modelos y diseños críticos de la evaluación. Anteproyecto	132
Investigativo y Métodos y Diseños Metodológicos	Técnicas y diseños de Investigación cuantitativa	La Investigación cualitativa educativa	Proyecto de Grado	134

En el primer semestre, el plan desarrolla los fundamentos pedagógicos y curriculares, evaluativo y metodológico que corresponden al enfoque técnico del conocimiento humano; mientras que en el segundo semestre éstos se estructuran en torno al enfoque práctico del conocimiento humano y en el último se centra en el enfoque crítico de modo que en este momento, el alumno dispone de los elementos necesarios para diseñar un proyecto de evaluación.

Parágrafo 4: Los seminarios del bloque epistemológico, pedagógico y curricular atienden a los fines básicos de la formación en Ciencias de la Educación, comprometen la fundamentación teórica y práctica de la Especialización y están asociados a interpretar la concepción que la sociedad tiene de la educación según distintas teorías, enfoques y modelos. Los seminarios de esta área corresponden a:

◆ Teorías y modelos de la epistemología educativa.	24 horas
◆ Pedagogía y currículo desde el enfoque técnico de Tyler, Gagné, Bloom.	24 horas.
◆ Pedagogía y currículo desde el enfoque práctico y activo de Piaget, Vigostky, Ausubel.	36 horas.
◆ Pedagogía y currículo desde el enfoque crítico de Habermas, Kemmis y Grundy.	36 horas

Seminarios del Bloque de Evaluación de la Educación:

La evaluación educativa comprende la recopilación, la valoración y la interpretación de información para la toma de decisiones. La finalidad de estos seminarios es la cualificación docente para el diseño de instrumentos y criterios de interpretación de la información de acuerdo con las teorías vigentes de la educación. Con base en estos Seminarios el estudiante podrá analizar críticamente los modelos y diseños de evaluación y mejorar las prácticas evaluativas y la calidad de la educación. Los seminarios y las intensidades de esta área son los siguientes:

◆ Modelos y diseños técnicos de evaluación	36 horas
◆ Modelos y diseños prácticos y activos de evaluación	36 horas
◆ Modelos y diseños críticos de evaluación	48 horas

Seminarios del Bloque de Investigación:

El bloque de investigación aporta elementos teóricos y prácticos para fundamentar la formación en investigación desde los modelos cuantitativo y cualitativo. La investigación evaluativa tiene como finalidad entender y explicar el objeto de estudio de la evaluación. Es ésta la actividad que dinamiza y orienta la estructura curricular y está encaminada a aportar elementos teóricos y metodológicos que permitan analizar y diseñar procesos evaluativos en relación con el aprendizaje, la enseñanza, el currículo y la gestión institucional. El propósito es el de proporcionar a los estudiantes elementos de metodología de la investigación evaluativa para valorar modelos y diseños evaluativos, para evaluar el nivel y la calidad de cultura evaluativa y para proponer alternativas al respecto que sean acordes con cada comunidad. Los seminarios y las intensidades de esta área son los siguientes:

- ◆ Investigación cuantitativa 36 horas.
- ◆ Investigación cualitativa 36 horas
- ◆ Investigación evaluativa. 28 horas.
- ◆ Proyecto de grado (Asesorías, adicional a las clases). 50 horas

ARTICULO 8: La Especialización en Evaluación de la Educación tiene como propósito fundamentar la formación de investigadores en la evaluación de políticas y programas, de procesos pedagógicos, del desempeño de estudiantes, profesores y directivos docentes y de los centros educativos en líneas de investigación, tales como: la pertinencia del diseño de evaluación por indicadores de logro; la estructuración e interpretación de pruebas de desempeño docente; la evaluación de estructuras curriculares con fundamento en pedagogías activas de enfoque práctico u otras basadas en el enfoque técnico; y la evaluación de los Proyectos Educativos Institucionales.

ARTICULO 9: La Especialización en Evaluación de la Educación ofrece a sus alumnos un acercamiento a diversas teorías y enfoques tanto evaluativos como curriculares que les permiten enriquecer su formación pedagógica básica y consolidar una estructura teórica en evaluación; así mismo, ofrece una formación básica como investigadores tanto en la práctica mediante una investigación formativa, como al disponer de los fundamentos teóricos que les proporciona el bloque metodológico. Con esta base los egresados de la especialización pueden formar parte de la comunidad académica de evaluadores en tanto disponen de los fundamentos teóricos y de las formas de proceder, los métodos y los estándares evaluativos de esta comunidad.

El carácter teórico práctico de la especialización se concreta en cada trimestre así:

1. Cada uno de los seminarios tomará como objeto de reflexión la práctica evaluativa de las comunidades educativas a las que pertenecen sus alumnos de modo que se constituya en una praxis que se va involucrando en los estudiantes como cultura evaluativa, como una forma de proceder frente al hecho educativo.
2. Cada semestre el estudiante debe desarrollar proyectos de investigación formativa sobre su propia comunidad en los que involucren diseños evaluativos fundamentados en el componente metodológico, evaluativo y curricular desarrollado.

3. En cada semestre los grupos de alumnos evaluarán su propia experiencia como alumnos de la especialización para valorar aciertos, ventajas, posibilidades, errores y dificultades del modelo de evaluación que está viviendo en ella. Así mismo, desarrollarán este proceso mediante diferentes diseños de acuerdo con las concepciones evaluativas estudiadas en el mismo semestre.
4. Dado el carácter semipresencial de la Especialización en Evaluación de la Educación y el trabajo demandado a los alumnos en cuanto la realización de proyectos de investigación formativa a lo largo de cada semestre, los docentes ofrecerán tutorías una hora cuatro veces en el semestre para cada estudiante y ellos deberán acudir a ella con los avances del proyecto en cuestión. Además, cada docente deberá hacer un informe de sus alumnos al final del semestre de acuerdo con el reglamento de evaluación.
5. El anteproyecto y el proyecto de grado se realizarán mediante tutorías individuales y exigirán por lo menos 10 asesorías para cada uno de ellos.

ARTICULO 10: La Especialización en Evaluación de la Educación se desarrollará en tres trimestres, de doce semanas flexibles; la asistencia es semipresencial con jornada nocturna el día viernes y diurna los días sábados y con tutorías presenciales y a distancia.

ARTICULO 11: La Especialización en Evaluación de la Educación está adscrita a la Facultad de Educación, según lo dispuesto en el artículo 1 del acuerdo 025 de 1994. Para su organización y ejecución tanto en recursos didácticos tales como computadora, conexión con Internet, biblioteca, medios de divulgación de publicaciones propias de investigaciones, como para planta física con sede, sala de reuniones y salones de clase, compartirá los espacios asignados y adecuados para los programas de postgrado que administra la Escuela de Psicopedagogía.

ARTICULO 12: La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Educación, otorgará el título de Especialista en Evaluación de la Educación a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley 30 de 1992, cursen y aprueben la totalidad de los seminarios establecidos en el plan de estudios; obtengan en el trabajo de grado la mención de aprobado, sobresaliente o destacado y estén a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

ARTICULO 13: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja a los ___ días del mes de _____ de 1999.

28 SEP 1999


JORGE ALBERTO AGUIRRE JIMENEZ
Presidente Consejo Académico (E).


JULIETTA ALARCON GONZALEZ
Secretaria Consejo Académico

COD
ANTI
34040
34040